



1452

RESOLUCIÓN No. 503

20 DIC 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO  
CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, establece que es función del Alcalde Municipal, dirigir la administración del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.
3. Que mediante Decreto No. 006 del 16 de enero de 2018 la Administración Municipal, realizo los ajustes correspondientes de orden presupuestal para garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, incorporándose al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2018, los recursos con y sin situación de fondos.
4. Que la Administración Municipal realizo la afectación presupuestal soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000634, por un valor de \$ 7.220.288.764,29 discriminado por fuentes de financiación del Régimen Subsidiado para la vigencia 2018.
5. Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - **ADRES**, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).
6. Que con el Decreto 2265 de 2017, el gobierno nacional modificó el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2, en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES -Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictó otras disposiciones.
7. Que el Decreto 2265 de 2017, establece en su "Artículo 2.6.4.2.2.1.28. Recursos propios del orden territorial", que los recursos propios de orden territorial, correspondientes a recursos corrientes y de capital, que hacen parte del esfuerzo propio territorial que las entidades





1753

RESOLUCIÓN No. 503

20 DIC 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

territoriales destinan a la cofinanciación del régimen subsidiado, deberán ser girados a la ADRES en los primeros tres (3) días hábiles de cada mes para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados-LMA.

8. Que la Administradora ADRES mediante comunicado radicado el 17 de Noviembre del año en curso a la Administración Municipal, solicita la inscripción de la cuenta maestra a la cual se le debe realizar el giro correspondiente a la Cuenta de Ahorros BANCO DE OCCIDENTE No. 513-84574-38, Concepto – ADRES- OTROS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

9. Que, en atención a lo anterior mediante Resolución No. 459 del 03 de **DICIEMBRE** de 2018, se surtió todo el trámite administrativo para realizar el giro de la doceava correspondiente al mes de DICIEMBRE del año en curso.

10. Que, en razón a lo anterior, la Administradora ADRES tomo los recursos ya girados, y realizó la distribución de los recursos propios, evidenciado en la matriz de dispersión del mes de DICIEMBRE emitida por el ADRES y certificada además por la Dirección de Aseguramiento Departamental, mediante correo electrónico, donde se presenta la matriz de desagregado por fuente.

11. Que se realizará la afectación de recursos Sin Situación de Fondos, a nombre de las **EPS'S SUBSIDIADAS Y EPS'S CONTRIBUTIVAS (Movilidad). SEGÚN ANEXO 1.**

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de CAJICA,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago a las EPS que tienen asegurada población del Municipio de CAJICA al Régimen subsidiado en salud, en el mes de DICIEMBRE de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011, emitida por el Ministerio de la Protección Social en Salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para el total de afiliados activos para el mes de DICIEMBRE de 2018.





1254

RESOLUCIÓN No. 503

20 DIC 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"**

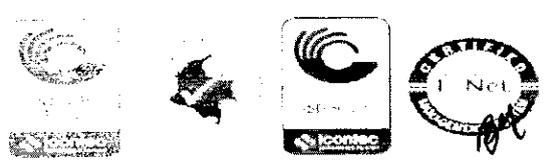
EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

Código entidad	Nombre entidad	AFILIADOS LIQUIDADOS	AFILIADOS RESTITUIDOS	AFILIADOS NETOS
EPS022	CONVIDA	6266	331	5935
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	167	16	151
EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	146	3	143
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	2358	168	2190
EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	36	1	35
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	256	22	234
EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1		1
EPSS44	MEDIMAS MOV	487	48	439
ESS062	ASMETSALUD	1		1
ESS091	ECOOPSOS	1768	55	1713

**ARTICULO SEGUNDO:** Registrar y ejecutar presupuestalmente SIN SITUACION DE FONDOS, el reconocimiento a las EPS, afectando las diferentes fuentes de financiación como son FOSYGA, SGP, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO, RECURSOS PROPIOS COLJUEGOS, RECURSOS FONPET para el mes de DICIEMBRE de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 y de la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES; tal cual se registra en el siguiente cuadro, según los valores para cada EPS por fuente:

			MUNICIPAL COLJUEGOS	MUNICIPAL FONPET	TOTAL DPTO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
CAJICA	EPS022	CONVIDA	17.604.193,12	124.750.721,97	98.865.313,48	155.334.584,65	396.554.813,22
CAJICA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	390.113,97	2.764.511,78	2.190.883,71	3.442.258,95	8.787.768,41
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	343.654,58	2.435.281,02	1.929.967,36	3.032.314,04	7.741.217,00
CAJICA	EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTD.	4.739.294,01	33.584.632,14	26.615.919,59	41.818.234,02	106.758.079,76
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	78.360,77	555.297,35	440.074,81	691.434,00	1.765.166,97
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	571.348,00	4.048.819,48	3.208.701,33	5.041.427,28	12.870.296,09
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	1.625,74	11.520,66	9.130,26	14.345,06	36.621,62
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MOV	1.025.509,01	7.267.188,48	5.759.268,21	9.048.811,08	23.100.776,70
CAJICA	ESS062	ASMETSALUD	2.072,79	14.688,63	11.640,78	18.289,69	46.691,89
CAJICA	ESS091	ECOOPSOS	5.011.897,01	35.516.411,72	28.146.860,57	44.223.608,31	112.898.777,61
<b>TOTAL</b>			<b>29.768.069,00</b>	<b>210.949.073,27</b>	<b>167.177.760,00</b>	<b>262.665.307,00</b>	<b>670.560.209,27</b>

FUENTE: LMA MES DE DICIEMBRE 2018 - ADRES y CORRED ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.





1755

RESOLUCIÓN No. 503

20 DIC 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

**ARTICULO TERCERO:** Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017, que trata de los recursos administrados por la ADRES destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales; por lo tanto, serán afectados SIN SITUACION DE FONDOS por el ente Territorial.

			RECURSOS MPIO CON SITUACION DE FONDOS	
CAJICA	EPS022	CONVIDA	20.053.002,30	20.053.002,30
CAJICA	EPS505	SANITAS E.P.S. S.A.	444.380,28	444.380,28
CAJICA	EPS508	CDMPENSAR E.P.S.	391.458,22	391.458,22
CAJICA	EPS517	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	5.398.547,56	5.398.547,56
CAJICA	EPS523	CRUZ BLANCA EPS S.A.	89.261,05	89.261,05
CAJICA	EPS537	LA NUEVA EP5 S.A.	650.825,78	650.825,78
CAJICA	EPS541	NUEVA EPS S.A.	1.851,88	1.851,88
CAJICA	EPS544	MEDIMAS MOV	1.168.161,15	1.168.161,15
CAJICA	ESS062	ASMET SALUD	2.361,12	2.361,12
CAJICA	ESS091	ECDDPSD5	5.709.070,66	5.709.070,66
TOTAL			33.908.920,00	33.908.920,00

FUENTE: LMA MES DE DICIEMBRE 2018- ADRES y CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**ARTICULO CUARTO:** Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017, el cual trata de los recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud de propiedad de las entidades territoriales. Dichos recursos (Rentas Cedidas), son generados de las subcuentas IMPUESTO LOTERIAS FORANEA, DEJ APUSETAS PERMANENTES CHANCE DEPARTAMENTAL- IC LICORES EXTRANJERO DEPARTAMENTAL- PREMIOS CADUCOS DEPARTAMENTAL – OPERACIÓN DE LAS RIFAS –LICORES DESTILADOS EXTRANJERO- IMP CONSUMO CERVEZA EXTRANJERA- LT OPERADAS EN EL MPIO- RT PREMIOS COLJUEGOS CADUCOS- LT OPERADAS POR TERCEROS.

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de acatar lo aquí resuelto.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO DEL ALCALDE

1756

RESOLUCIÓN No. 503

20 DIC 2018

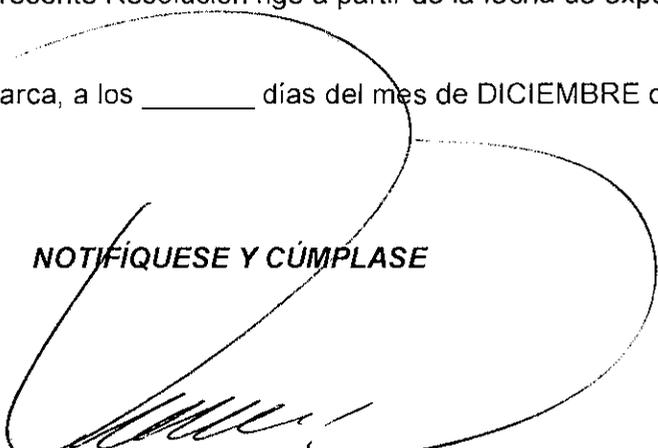
**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en CAJICÁ - Cundinamarca, a los \_\_\_\_\_ días del mes de DICIEMBRE de 2018,

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO DIAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud   
Revisión Técnica: Ora. Luz Brigitte Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios   
Or. José Ignacio Gualteros - Secretario de Hacienda   
Dr. Pedro Antonio Ortiz Malagón – Asesor Financiero   
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario   
Latín Software SAS - Contratista 



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

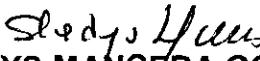




## DESPACHO DEL ALCALDE

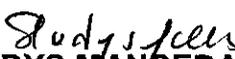
### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 503 de diciembre 20 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 503 de diciembre 20 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de  
Cajicá



GP-CER427821

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS PDR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL  
DICIEMBRE DE 2018



MINSALUD

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	MUNICIPAL COLJUEGOS	MUNICIPAL FONPET	TOTAL DPTO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL LIQUIDACIÓN DICIEMBRE 2018
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5022	CONVIDA	17,604,193.12	124,750,721.97	98,865,313.48	155,334,584.65	396,554,813.22
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5505	SANITAS E.P.S. S.A.	390,113.97	2,764,511.78	2,190,883.71	3,442,258.95	8,787,768.41
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5508	COMPENSAR E.P.S.	343,654.58	2,435,281.02	1,929,967.36	3,032,314.04	7,741,217.00
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5517	E.P.S. FAMILIAR LTDA.	4,739,294.01	33,584,632.14	26,615,919.59	41,818,234.02	106,758,079.76
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5523	CRUZ BLANCA EPS S.A.	78,360.77	555,297.39	440,074.81	691,434.00	1,765,166.97
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5537	LA NUEVA EPS S.A.	571,348.00	4,048,819.48	3,208,701.33	5,041,427.28	12,870,296.09
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5541	NUEVA EPS S.A.	1,625.74	11,520.66	9,130.16	14,345.06	36,621.62
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EP5544	MEDIMAS MOV	1,025,509.01	7,267,188.48	5,759,268.21	9,048,811.00	23,100,776.70
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	ESS062	ASMET SALUD	2,072.79	14,688.63	11,640.78	18,289.69	46,691.89
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	ESS091	ECCOPOSOS	5,011,897.01	35,516,411.72	28,146,860.57	44,223,608.31	112,898,777.61
TOTAL					29,768,069.00	210,949,073.27	167,177,760.00	262,665,307.00	670,560,209.27

1757

2

1758

EPS-S		FAMISANAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		2,190				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
112,156,627.32	0.00	0.00	41,818,234.02		0.00	70,338,393.30
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSDS			26,615,919.S9	4,739,294.01	33,584,632.14	5,398,547.56
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,358	0	67,815			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
168	0	4,908			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,190	0	62,907			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*Luis Carlos Alzate Garrido*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA

21

REGIMEN SUBSIDIADO  
CERTIFICACION GIRO DICIEMBRE 2018  
MUNICIPIO CAJICA

EPS-S		EPS-S COMPENSAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		143				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PRDPIO
8,132,675.22	0.00	0.00	3,032,314.04		0.00	5,100,361.18
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			1,929,967.36	343,654.58	2,435,281.02	391,458.22
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
146	0	4,256				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
3	0	63				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
143	0	4,193				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDD (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA

*MA*

1759

EPS-S		CONVIDA				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		5,935				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION ADRES	ESFUERZO PROPIO
416,607,815.52	0.00	0.00	155,334,584.65		0.00	261,273,230.87
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUACION DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS CDJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SSF Y PAGO CSF			98,865,313.48	17,604,193.12	124,750,721.97	20,053,002.30
RECONOCIMIENTO POBLACION						
NUMERO AFILIADOS			NUMERO DIAS LIQUIDADOS			
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL		SUBSIDIO PLENO		SUBSIDIO PARCIAL	
6,266	0		186,003		0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS			NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR			
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL		SUBSIDIO PLENO		SUBSIDIO PARCIAL	
331	0		9,496		0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER			NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER			
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL		SUBSIDIO PLENO		SUBSIDIO PARCIAL	
5,935	0		176,507		0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*Luis Carlos Alzate Garrido*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA

*BM*

**REGIMEN SUBSIDIADO  
CERTIFICACION GIRO DICIEMBRE 2018  
MUNICIPIO CAJICA**

<b>EPS-5</b>		<b>SANITA5</b>				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		151				
<b>MONTOS A GIRAR</b>		<b>DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>CAJA DE COMPENSACION</b>	<b>SGP</b>	<b>APORTES DE LA NACION /ADRES</b>	<b>ESFUERZO PROPIO</b>	
9,232,148.69	0.00	0.00	3,442,258.95	0.00	5,789,889.74	
<b>GIRO DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>DPTO SIN SITUAC DE FONDOS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COUJIGOS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS</b>	
<b>AFECCION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS</b>		2,190,883.71	390,113.97	2,764,511.78	444,380.28	
<b>RECONOCIMIENTO POBLACION</b>						
<b>LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
167	0	4,818			0	
<b>RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
16	0	480			0	
<b>TOTAL AFILIADOS A RECDNOCER</b>						
<b>NUMERD AFILIADOS A RECONOCER</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
151	0	4,338			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA**

1460

EPS-S		NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISD DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		1				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
38,473.50	0.00	0.00	14,345.06		0.00	24,128.44
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			9,130.16	1,625.74	11,520.66	1,851.88
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
0	0	0			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA

*RM*

<b>EPS-S</b>		<b>MEDI MOVILIDAD</b>				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		439				
<b>MONTOS A GIRAR</b>		<b>DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION</b>				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE CDMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
24,268,937.85	0.00	0.00	9,048,811.00		0.00	15,220,126.85
<b>GIRO DE RECURSOS PROPIOS</b>			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLLEGIOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
<b>AFECTACION DE RECURSOS</b>			5,759,268.21	1,025,509.01	7,267,188.48	1,168,161.15
<b>RECONOCIMIENTO POBLACION</b>						
<b>LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADDS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS</b>				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
487	0	13,707			0	
<b>RESTITUCION DE AFILIADDS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADDS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR</b>				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
48	0	1,462			0	
<b>TOTAL AFILIADOS A RECONOCER</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS A RECONOCER</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER</b>				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
439	0	12,245			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA**

004

1761

<b>EPS-S</b>		<b>LA NUEVA EPS</b>				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		234				
<b>MONTOS A GIRAR</b>		<b>DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>CAJA DE COMPENSACION</b>	<b>SGP</b>		<b>APORTES DE LA NACION /ADRES</b>	<b>ESFUERZO PROPIO</b>
13,521,121.87	0.00	0.00	5,041,427.28		0.00	8,479,694.59
<b>GIRO DE RECURSOS PROPIOS</b>			<b>DPTO SIN SITUAC DE FONDOS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS</b>
<b>AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS</b>			3,208,701.33	571,348.00	4,048,819.48	650,825.78
<b>RECONOCIMIENTO POBLACION</b>						
<b>LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
256	0	7,410			0	
<b>NUMERO AFILIADOS DESCANTADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCANTAR</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
22	0	615			0	
<b>TOTAL AFILIADOS A RECONOCER</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS A RECONOCER</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
234	0	6,795			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidadación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*Luis Carlos Alzate Garrido*

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA**

*AL*

<b>EPS-S</b>		<b>CRUZ BLANCA</b>				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		35				
<b>MONTOS A GIRAR</b>		<b>DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>CAJA DE COMPENSACION</b>	<b>SGP</b>		<b>APORTES DE LA NACION /ADRES</b>	<b>ESFUERZO PROPIO</b>
1,854,428.02	0.00	0.00	691,434.00		0.00	1,162,994.02
<b>GIRO DE RECURSOS PROPIOS</b>			<b>DPTO SIN SITUAC DE FONDDDS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS CDLUEGOS</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET</b>	<b>MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS</b>
<b>AFECTACION DE RECURSOS</b>			440,074.81	78,360.77	555,297.39	89,261.05
<b>RECONOCIMIENTO POBLACION</b>						
<b>LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
36	0	1,061			0	
<b>RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS DESCANTADOS</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCANTAR</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
1	0	30			0	
<b>TOTAL AFILIADOS A RECONOCER</b>						
<b>NUMERO AFILIADOS A RECONOCER</b>		<b>NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER</b>				
<b>SUBSIDIO PLENO</b>	<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	<b>SUBSIDIO PLENO</b>			<b>SUBSIDIO PARCIAL</b>	
35	0	1,031			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA**

REGIMEN SUBSIDIADO  
CERTIFICACION GIRO DICIEMBRE 2018  
MUNICIPIO CAJICA

1762

EPS-S		ECOOPSOS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPRDMISO DE RECURSDS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		1,713				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
118,607,848.27	0.00	0.00	44,223,608.31		0.00	74,384,239.96
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDDS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			28,146,860.57	5,011,897.01	35,516,411.72	5,709,070.66
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1,768	0	52,246				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
55	0	1,576				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1,713	0	50,670				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSDS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA

CA

EPS-S		ASMETSALUD				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/12/2018- 31/12/2018				
AFILIADOS GIRO		1				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
49,053.01	0.00	0.00	18,289.69		0.00	30,763.32
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			11,640.78	2,072.79	14,688.63	2,361.12
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADDS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1	0	30				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
0	0	0				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1	0	30				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de DICIEMBRE 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, ADRES, Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

*Luis Carlos Alzate Garrido*

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO  
CONTRATISTA